ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES VEINTIOCHO DE MARZO DE 2005, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal en el edificio de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas, de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros José de Jesús Gudiño Pelayo, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes del Comité referido; también asistieron la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, el Ing. Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios, el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario Ejecutivo de Administración, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, todos funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la sexta sesión ordinaria.

1.- Revisión del acta de la sesión de fecha once de marzo de 2005. Se informa a los integrantes del Comité, que el acta de la sesión de fecha once de marzo del año en curso, se encuentra en proceso de firma.

SOLICITUDES DE ADMINISTRACIÓN

2.- Autorización para dar inicio al procedimiento de licitación de la póliza de seguros de gastos médicos mayores para señores Ministros, Magistrados y Jueces Jubilados. La Secretaría de Administración informó que de conformidad con el Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual tiene por objeto establecer los procedimientos para la adquisición de bienes y la contratación de los servicios que requiera este Alto Tribunal, las pólizas de seguros que tienen como prestación los servidores públicos del mismo, deben ser concursadas.

Con fecha siete de febrero pasado se sometió a consideración del Comité de Gobierno y Administración, la propuesta del programa anual de licitaciones de pólizas de seguros, acordando que fuera aplazado para tomar una decisión al respecto.

Asimismo, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos recopilar toda la información relacionada con las pólizas de seguros que tienen como prestación los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que fuera entregada al señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

No obstante lo anterior, toda vez que la fecha de vencimiento de la póliza de gastos médicos mayores para Ministros, Magistrados y Jueces Jubilados será el primero de julio de 2005 y en cumplimiento del Acuerdo General de Administración 6/2001 antes citado, la Secretaría de Administración solicita autorización para dar inicio al procedimiento de licitación de la referida póliza de seguros.

El Comité acordó, de nueva cuenta, aplazar el presente asunto hasta que el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, Lic. Rafael Coello Cetina, le remita al señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, la información solicitada, con la finalidad de que él pueda presentar un trabajo relacionado con el tema y sobre el cual se contratarán los seguros 2005-2006.

En relación con el seguro de gastos médicos mayores y a su potencialización, se acordó que el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos en coordinación con el área correspondiente entreguen, a la brevedad, un proyecto de tríptico explicativo para los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que permita exponer, de manera clara, a que se

tiene derecho y la cobertura del mismo. Proyecto que deberá revisarse por la Dirección de Seguros adscrita a la Dirección General de Personal.

Derivado del planteamiento realizado por el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, respecto a la necesidad médica de obtener un aparato auditivo, el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón y el señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, como integrantes del Comité de Gobierno y Administración, decidieron autorizar la adquisición del mismo, encomendando a la Secretaría Ejecutiva de Administración realizar las gestiones conducentes.

3.- Petición de autorización para la contratación de un seguro contra accidentes a corto plazo, para los Jubilados del Poder Judicial de la Federación de los Estados de la República durante las salidas locales y /o foráneas. La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social indicó que el programa nacional de atención y servicio a los Jubilados del Poder Judicial de la Federación contempla entre sus objetivos el contribuir a mejorar integralmente las expectativas y la calidad de vida de esta población, por lo que a través de diversas actividades, en un ambiente de respeto a la personalidad y autonomía de cada persona, busca la ampliación y sostenimiento de las capacidades físicas y cognitivas. Parte de estas actividades son las salidas locales y/o foráneas a diferentes lugares aledaños a los sitios en donde residen los Jubilados.

Cabe destacar que el grupo de Veteranos y Jubilados del Poder Judicial de la Federación con sede en el Distrito Federal, cuenta con la protección de un seguro contra accidentes durante los viajes que realiza, por lo que se está en posibilidad de hacer frente a gastos derivados de alguna contingencia hasta por los siguientes montos:

Muerte accidental $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
Pérdidas orgánicas $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
Reembolso de gastos médicos $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior, dicha Dirección General considera importante el asegurar a los Jubilados residentes en los diversos Estados de la República durante sus salidas, no sólo porque no cuentan con esta protección durante los viajes, sino porque son personas que pueden presentar cuadros de salud como osteoporosis y cardiopatías, entre otros padecimientos que los convierten en un grupo con mayor vulnerabilidad en caso de sufrir algún accidente durante los recorridos y que, por lo tanto, precisan de una herramienta de apoyo que les permita enfrentar alguna eventualidad.

El costo de un seguro de este tipo, en una cobertura de dos días, es de aproximadamente $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por persona.

Este punto fue sometido al Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, el cual aprobó en sesión celebrada el veinticinco de febrero de 2005 la contratación de un seguro por accidentes a corto plazo para los Jubilados del Poder Judicial residentes en los diferentes Estados de la República, durante las salidas locales y/o foráneas, así como comisionar a una persona de la Casa de la Cultura Jurídica, además del responsable del programa nacional de atención y servicio a Jubilados del Poder Judicial de la Federación, para dar una mayor atención a los mismos, en el entendido de que se tendría que presentar el presupuesto correspondiente ante el Comité de Gobierno y Administración, con un cálculo aproximado de cuántas personas asisten, por lo regular, a estos paseos, el cual se presenta a continuación:

Con fundamento en la periodicidad de eventos que se organizan por parte de las Casas de la Cultura Jurídica para los Jubilados del programa nacional, la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, estima que en lo que resta del año 2005 se llevarán a cabo un promedio de cinco salidas foráneas y cinco salidas locales por cada una de las Entidades. En tal sentido y considerando que de los 454 Jubilados que se atienden en las diferentes Casas de la Cultura Jurídica generalmente participan en este tipo de eventos un número aproximado de 278 Jubilados (casi un 62%), el cálculo total suma un importe de $1'042,500.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que se considera como suficiente para cubrir el rubro de seguro contra accidentes a corto plazo.

Este cálculo se hace con base en una media del costo de aseguramiento establecida en $250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por día. Se consideraron dos días para salidas foráneas y un día para salidas locales. Hay que aclarar que dicho monto es variable de acuerdo con el tipo de transporte que se utilice en cada caso (terrestre o aéreo), o bien a la zona geográfica en la que se adquiera el seguro por parte de este Alto Tribunal.

En cumplimiento de lo acordado por el Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social y con fundamento en la información adicional que se presenta, la Dirección General antes citada somete a consideración del Comité lo siguiente:

-Contratar un seguro de accidentes a corto plazo durante las salidas locales y foráneas que realicen los Jubilados del Poder Judicial de la Federación residentes en los diferentes Estados de la República Mexicana, en el marco del programa nacional de atención y servicio a Jubilados del Poder Judicial de la Federación. En este sentido, se solicita la autorización para disponer de recursos hasta por un monto de $1'042,500.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

-Se propone que durante las salidas de carácter foráneo que impliquen más de un día de itinerario dentro del país, se comisione a otra persona de la Casa de la Cultura Jurídica, además del responsable del programa en dicha sede, a efecto de brindar mayor atención y cuidado a la población de Jubilados que realice los paseos.

El Comité se da por informado que el grupo de Veteranos y Jubilados del Poder Judicial de la Federación con sede en el Distrito Federal, cuenta con la protección de un seguro contra accidentes durante los viajes que realiza, pero resolvió que, tratándose del aseguramiento de los Jubilados del Poder Judicial de la Federación residentes en los diferentes Estados de la República Mexicana durante sus salidas, no sea aprobado, hasta en tanto se informe sobre la siniestralidad que se ha venido presentando en anteriores paseos y los antecedentes y cobertura del seguro inicialmente citado.

En relación a la solicitud de comisionar a otra persona adscrita a la Casa de la Cultura Jurídica de cada Entidad, para apoyar al responsable del programa nacional de atención y servicio a Jubilados del Poder Judicial de la Federación, no hubo pronunciamiento.

4.- Autorización para reincorporar el área de fideicomisos a la Secretaría Ejecutiva de Administración, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Personal. La Secretaría Ejecutiva de Administración informó a los miembros del Comité que el área de control de los fideicomisos que se manejan en este Alto Tribunal ha venido operando en la Dirección General de Recursos y Desarrollo Humanos.

Esa Dirección General a partir del día dieciséis de marzo de 2005 fue dividida en las que actualmente son la Dirección General de Personal y la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social.

En sesión extraordinaria de fecha tres de marzo del presente año, el Comité de Gobierno y Administración determinó que la referida área de fideicomisos se incorporara a la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, bajo la titularidad de la Lic. María Constanza Tort San Román.

La Lic. Constanza Tort no aceptó la designación de la que fue objeto, razón principal de la incorporación del manejo de los fideicomisos a la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor.

Asimismo, dicha Secretaría Ejecutiva agregó que el Lic. Álvaro Sergio Barba Rodríguez, Titular de la recién creada Dirección General de Personal, cuenta con experiencia en el manejo de fondos, toda vez que tuvo a su cargo exitosamente el control del Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos del Banco de México (FIDERH).

Por lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Administración solicita al Comité se sirva valorar la conveniencia de que en lugar de que los referidos fideicomisos se encuentren vinculados directamente a la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, éstos queden en el ámbito de competencia de la Dirección General de Personal, en atención a lo señalado y a la especialidad que sobre el manejo de los mismos tiene el Titular de dicha área.

Adicionalmente la Secretaría Ejecutiva de Administración solicita que, de estimarse procedente, la plaza que ese mismo Comité autorizó para que fuera ocupada por la Lic. María Constanza Tort San Román, sea readscrita a la Secretaría Ejecutiva de Administración, en razón de la necesidad que existe de contar con un profesionista especializado en cuestiones de administración para apoyar en las cargas de trabajo que presenta esta área.

El Comité resolvió aprobar que el área de fideicomisos sea reincorporada a la Secretaría Ejecutiva de Administración. bajo la responsabilidad de la Dirección General de Personal, resolviendo que, en su caso, podrá variar el nivel del titular del área de fideicomisos que se había originalmente acordado en la segunda sesión extraordinaria celebrada el día tres de marzo pasado.

Lo anterior, será valorado acorde al perfil de la persona que sea elegida para ocupar el cargo en mención.

Asimismo, se acordó que la persona elegida para ocupar tal cargo, deberá presentar al Comité de Gobierno y Administración, un informe mensual de la actividad que se vaya a desempeñar en torno a los Comités Técnicos de los diversos fideicomisos en los que este Alto Tribunal funge como fideicomitente y el seguimiento de la separación de los fondos de aquellos en los que tenga participación el Consejo de la Judicatura Federal.

En otros asuntos, los miembros del Comité resolvieron que sea elaborado un organigrama por parte de la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que permita conocer la estructura administrativa de este Alto Tribunal en todos sus niveles, ya que sólo se cuenta con la información hasta el nivel de Director General.

5.- Solicitud de autorización para la creación de un fondo fijo temporal, para la celebración de foros de discusión, derivado del Comité de la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano. El Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti, Director General de Planeación de lo Jurídico y Secretario Ejecutivo del Comité de la Consulta Nacional, reportó que en la primera etapa del proyecto de

Reforma Judicial, ha concluido con la recepción de más de 5,800 trabajos, en el marco de la Consulta Nacional en mención, mismos que se encuentran en proceso de reclasificación y que serán el material para las 51 mesas de trabajo que se integrarán en próximas fechas, con la organización de 9 foros de discusión en diversos Estados de la República, durante el presente año. La segunda etapa del proyecto fue aprobada como parte del programa de trabajo presentado ante el Comité Organizador de la Consulta Nacional en su sesión trigésima primera, de fecha veintiocho de febrero de 2005.

La organización de los foros de discusión dentro de los que se desarrollarán las mesas de trabajo, requieren de diversas labores de logística y éstas a su vez necesitan de la aplicación de recursos para llevarse a cabo.

En el caso de los foros que fueron celebrados en torno a la Consulta Nacional, los aspectos de logística se facilitaron por el hecho de que la Secretaría Ejecutiva de este Comité Organizador contaba con un fondo revolvente fijo temporal para hacer frente a los gastos, ya que se facilitó de manera significativa el pago de los bienes adquiridos o servicios contratados, además de que fue posible llevar un adecuado control de los pagos realizados.

La disposición de los recursos mencionados fue aprobada por el Comité de Gobierno y Administración en su sesión de fecha quince de marzo de 2004, autorizando la cantidad de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales únicamente se utilizaron $260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos inherentes a los foros celebrados en torno a la Consulta Nacional, en coordinación con las Casas de la Cultura Jurídica.

Con el objeto de estar en posibilidad de organizar de manera directa la celebración de los foros de discusión, en los cuales se desarrollarán las 51 mesas de trabajo que se tienen programadas para el presente año, el Dr. Hermoso Larragoiti señaló que resultaría conveniente crear un fondo fijo temporal a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Comité de la Consulta, con un límite de gasto de $1´000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N), cantidad que se estimó conforme a una proyección de gastos, considerando que no se contará con el apoyo económico de otras instituciones.

Cabe mencionar que, dicha propuesta ha sido sometida al Comité Organizador de la Consulta Nacional en su sesión del día catorce de marzo de 2005, en la cual se autorizó el presupuesto presentado y se instruyó a la Secretaría Ejecutiva remitir el asunto al Comité de Gobierno y Administración.

El Comité de Gobierno y Administración autoriza la creación de un fondo revolvente por $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con un límite de gasto de $1´000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N), para ser administrado por la Secretaría Ejecutiva del Comité Organizador, con la finalidad de cubrir de manera directa los gastos que se generen por la celebración de 9 foros de discusión correspondientes a la segunda etapa del proyecto de Reforma Judicial.

En relación a la contratación del personal de la Consulta Nacional para una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano, la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor y el Ing. Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios, informaron lo siguiente:

Nombre	Estado actual del contrato
Lic. Alfonso Oñate Laborde	Se firmará el día treinta de marzo del 2005. Con fecha veintiocho de marzo del 2005, la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SEAJ/428-MTCR/2005, recibido en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios al día siguiente, envió observaciones a los contratos mismas que se realizaron.

Lic. Fernando Toral Fonseca	Se firmará el día treinta de marzo del 2005. Con fecha veintiocho de marzo del 2005, la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SEAJ/428-MTCR/2005, recibido en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios al día siguiente, envió observaciones a los contratos mismas que se realizaron.
Lic. Ricardo Manuel Martínez Estrada	Se firmará el día treinta de marzo del 2005 Con fecha veintiocho de marzo del 2005, la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SEAJ/428-MTCR/2005, recibido en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios al día siguiente, envió observaciones a los contratos mismas que se realizaron.
Dr. Sergio López Ayllón	Se le informó a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, que el contrato está listo y en espera de que lo firme el prestador de servicios.
Mtro. José Carreño Carlón	La documentación la está recabando la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, para estar en condiciones de firmar el contrato.
C. Alfredo Erick Fosado Mayorga	Se firmará el día treinta de marzo del 2005. Con fecha veintiocho de marzo del 2005, la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SEAJ/428-MTCR/2005, recibido en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios al día siguiente, envió observaciones a los contratos mismas que se realizaron.
7.- Lizzy Guadalupe Huesca Abascal Sherwell	Se firmará el día treinta de marzo del 2005 Con fecha veintiocho de marzo del 2005, la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SEAJ/428-MTCR/2005, recibido en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios al día siguiente, envió observaciones a los contratos mismas que se realizaron.

Los miembros del Comité se dan por enterados de la regularización de los contratos en comento, acordando al respecto que el Ing. Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios, se comunique directamente con el personal que falta por firmar sus contratos para que se concluya satisfactoriamente el trámite en cita.

6.- Solicitud de apoyo económico presentado por el Frente Cívico Oaxaqueño, A.C., con la finalidad de solventar algunos gastos que se generan por las labores altruistas que realiza. Mediante escrito de fecha ocho de febrero del presente año, dirigido al señor Ministro Mariano Azuela Güitrón. Presidente de este Alto Tribunal, el Lic. Rey Luis Matías López, Coordinador Estatal del Frente Cívico Oaxaqueño, solicita se le proporcione algún apoyo económico y/o material para la Asociación que representa, con el fin de solventar algunos gastos que se generan por las labores altruistas que desarrolla a favor de la sociedad mexicana.

Al respecto, los miembros del Comité acordaron que al no contar dicha Asociación con una presencia sólida en la Entidad y desconocer qué alcances podría tener en el desarrollo de la labor de difusión de valores cívicos que realiza, derivado de un dictamen presentado por las Secretarías Ejecutivas de Administración y Jurídico Administrativa de este Alto Tribunal, resolvieron denegar la solicitud de apoyo económico y/o material planteada por el Frente Cívico Oaxaqueño, A. C.

SOLICITUDES DE ASUNTOS DE PERSONAL

7.- Solicitud de nombramiento de Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, derivado de los resultados obtenidos en el examen respectivo. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del punto décimo del Acuerdo General de Administración V/2004, la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos solicitó se expida nombramiento en la plaza 2690 de Secretario de Estudio y Cuenta adscrita dicha Secretaría al **licenciado Oscar Fernando Hernández Bautista**, en virtud de haber sido la persona que obtuvo la mejor calificación en el concurso interno que al efecto se realizó para cubrir la referida vacante.

Las bases del mencionado concurso se entregaron los días jueves diez y viernes once de febrero de 2005, por parte de la C. Shelby Cánovas Pérez Abreu, Asesor de Mando Superior, adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, a siete aspirantes, proporcionándoles una clave que sería anotada en la segunda página de los exámenes que al efecto se practicaron. Dichos exámenes se desarrollaron en los siguientes términos:

-El lunes catorce de febrero de 2005, de las ocho a las dieciséis horas, los participantes elaboraron un proyecto de resolución respecto del expediente de contradicción de tesis 9/2005, en el que se denunció la oposición de criterios entre los Tribunales Colegiados Séptimo, Décimo y Quinto, en Materia Administrativa del Primer Circuito, en cuanto a la naturaleza autoaplicativa o heteroaplicativa del artículo 28, fracción V, del Código Fiscal de la Federación, vigente a partir del 2004.

-El día martes quince de febrero de 2005, de las ocho a las dieciséis horas, los concursantes realizaron un dictamen a un proyecto de resolución respecto de una controversia constitucional en la que se impugnó la validez del Decreto número 37 del treinta de julio de 2003, que contiene la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

Los proyectos de resolución y dictámenes fueron evaluados por el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, quien entregó los resultados obtenidos a la C. Shelby Cánovas Pérez Abreu el viernes dieciocho de marzo del 2005 y esta última, a su vez, indicó el nombre que corresponde a cada una de las claves, de lo que derivan los siguientes resultados:

Clave	*Nombre del Participante*	*Calificación*
30041	**Oscar Fernando Hernández Bautista**	**95**
30043	Ricardo Manuel Martínez Estrada	90
300410	José Eduardo Alvarado Ramírez	85
300411	Luis Fernando Barreda Vázquez	55.5
30045	Alejandro Blanco Tatto	48

Los miembros del Comité de Gobierno y Administración aprueban el nombramiento del **licenciado Oscar Fernando Hernández Bautista**, en la plaza 2690 de Secretario de Estudio y Cuenta adscrita a la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en virtud de haber sido la persona que obtuvo la mejor calificación del concurso interno que al efecto se realizó para cubrir la referida vacante, a partir del día primero de abril del año en curso y por un término de cinco meses.

8.- Consulta sobre la aplicabilidad del Acuerdo General de Administración VI/2004, al personal adscrito al Consejo de la Judicatura Federal. La Secretaría Ejecutiva de Administración por conducto de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, señaló que el treinta y uno de mayo de 2004 entró en vigor el Acuerdo General de Administración VI/2004 que regula el plan de prestaciones complementarias y de apoyo extraordinario a los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, el Comité de Gobierno y Administración, en sesión celebrada el día doce de julio de 2004, aprobó que en tanto no se formalice el traspaso del fideicomiso 14210-5 del plan de prestaciones médicas complementarias y de apoyo económico extraordinario a los trabajadores de este Alto Tribunal al Consejo de la Judicatura Federal, la Dirección General de Personal continúe prestando atención al personal del propio Consejo. Por lo cual, la citada Dirección General somete a consideración de este Comité la aplicabilidad del Acuerdo General de Administración VI/2004 al personal del Consejo de la Judicatura Federal en tanto se formaliza el traspaso correspondiente, a fin de estar en equidad de circunstancias con el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y contar con criterios establecidos para regular los préstamos que se soliciten.

Los miembros del Comité acordaron que sea aplicable el Acuerdo General de Administración VI/2004 a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, sobre todo en lo que se refiere a los límites salariales establecidos, en el sentido de que sólo los servidores públicos que reciban ingresos inferiores a $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) tienen derecho al apoyo económico.

9.- Solicitud planteada por la Lic. Arely Gómez González, respecto a la situación laboral de un trabajador adscrito la Secretaría General de Presidencia y Oficialía Mayor. Mediante escrito de fecha diez de marzo del año en curso, la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, somete a consideración de este Comité, el obtener la renuncia o, en su caso proceder al cese o ubicación en otra área, con efectos a partir del dieciséis de marzo del presente, del C. [redacted] Técnico Operativo F, quien era colaborador del anterior Oficial Mayor y apoyaba en labores de mensajería y fotocopiado, por requerirse en dicha plaza de una persona que cumpla con horario de tiempo completo, mismo que no puede cumplir a declaración expresa el C. [redacted] (su horario de trabajo actual es de 08:30 a.m. al 17:30 pm). En caso de proceder dicha solicitud, se autorice que la plaza en comento se conserve como vacante en la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, para ser ocupada posteriormente por alguien que si reúna el perfil necesario.

En virtud de que la plaza en comento es de Técnico Operativo F, es un puesto de confianza, según se advierte del Acuerdo General de Administración I/2005, el Comité acordó hacerle el planteamiento al C. [redacted] del horario que se cumple en la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, solicitándole por escrito si se compromete a cumplirlo o no lo puede hacer y los razonamientos de ello.

De no aceptar el trabajador en comento el horario requerido en la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, se acordó analizar la posibilidad de reubicarlo en otra área, por su poco espíritu de colaboración.

10.- Solicitud para que se realicen estudios médicos y de salud física y toxicológica, a 50 elementos de la Dirección General de Seguridad. Mediante escrito de fecha diez de marzo del año en curso, la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, somete a consideración de este Comité que se practiquen estudios médicos de salud física y toxicológica, en el Hospital Médica Sur, institución que ofrece excelente atención y compromiso con su trabajo, a cincuenta elementos de la Dirección de Seguridad, para estar en condiciones de solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional el permiso colectivo de portación de armas de fuego intramuros. El costo unitario de dicha evaluación es de $6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) representando un total de $315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que comprende el costo de los cincuenta exámenes solicitados.

Asimismo, se solicita que se practiquen a los mismos elementos de seguridad exámenes psicológicos con el Grupo Internacional de Peritos Profesionales, empresa con experiencia en este tipo de peritajes, con el objetivo de solicitar el permiso de portación de armas de fuego referido. El costo unitario de dicha evaluación es de $2,875.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) representando un total de $143,750.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que comprende el costo de los cincuenta exámenes solicitados.

El costo total de las evaluaciones que se propone se practiquen en el Hospital Médica Sur y en el Grupo Internacional de Peritos Profesionales asciende a $458,750.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

El Comité resolvió que el Lic. Carlos Rodolfo González y Ferro, Director General de Servicios a Ministros presente un planteamiento al respecto, considerando importante destacar si se estima conveniente dotar de armas de fuego al personal de seguridad y si el perfil psicológico de los elementos en mención puede ser elaborado por el área de Reclutamiento y Selección del Personal de este Alto Tribunal.

En este mismo sentido, se le solicita al Lic. González y Ferro que presente un planteamiento de medidas de seguridad en las entradas alternas al edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya que en la puerta principal existe un arco detector de metales que permite un mayor control, pero en las diversas entradas no existe un sistema de seguridad confiable, ni un control del ingreso y el egreso de personas.

11.- Informe sobre el horario de labores del CENDI "Artículo 123 Constitucional". La Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, informó que en sesión celebrada el veintiuno de febrero pasado, el Comité de Gobierno y Administración acordó que se elaborara un informe respecto a si el horario de labores del CENDI "Artículo 123 Constitucional de este Alto Tribunal" con el propósito de saber si empata con el de las madres trabajadoras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al respecto, se informó que el horario de servicio de dicho Centro es de 8:00 a 16:30 horas, dentro del cual se brinda atención a 125 infantes y a un total de 110 madres trabajadoras, de la manera que se describe a continuación:

HORA DE INGRESO	NUM. DE INFANTES	PORCENTAJE
08:00	42	33.6 %
08:30	56	44.8 %
09:00	23	18.4 %
10:00	4	3.2 %
T D T A L	**125**	**100 %**

HORA DE SALIDA	NUM. DE INFANTES	PORCENTAJE
14:00	2	1.6 %
14:30	1	0.8 %
15:00	29	23.2 %
15:30	31	24.8 %
16:00	25	20 %
16:30	37	29.6 %
T O T A L	**125**	**100 %**

La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social señaló que con el horario establecido se cubren las necesidades del 63% de las madres, mientras que el 37% restante tiene horarios más amplios que oscilan entre las 06:45 y las 19:30 horas y, en algunos casos, incluso hasta las 21:00 horas, destacando que el cubrir todos los horarios implicaría dar una merienda y dos colaciones más, una por la mañana y otra en la noche, además de que se presentaría la necesidad de contratar una plantilla adicional de personal, la cual actualmente se integra por 48 servidores públicos, para destinarla al turno vespertino, ya que no es recomendable que la que atiende a los menores por la mañana lo haga también durante la tarde.

Viene al caso mencionar que un 62% de las madres acuden a recoger personalmente a sus hijos, en un 4% es el padre quien lo hace, en un 14% la pareja y en un 20% son personas autorizadas para ello.

El Comité de Gobierno y Administración se da por enterado del informe requerido en la sesión del día veintiuno de febrero pasado, respecto a los horarios de servicio que cubre el CENDI "Artículo 123 Constitucional" de este Alto Tribunal, solicitando que la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, analice el presente informe y tome en consideración algunos comentarios realizados por la C. Beatriz Escamilla Flores, Directora de Área de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social.

12- Propuesta de una reunión de integración y trabajo con todos los altos funcionarios de este Alto Tribunal con motivo del proyecto de implementación del programa de activación física. La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, informó que en sesión celebrada el nueve de julio de 2004, el Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó implementar un programa de activación física, cuyo objetivo es mejorar la salud y elevar la calidad de vida de los trabajadores de este Alto Tribunal. Este programa se opera en este Alto Tribunal con el apoyo de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE).

En el mes de febrero de 2005 dicha Dirección General convocó a los titulares de todas las áreas de este Alto Tribunal para que nombraran a dos coordinadores para cada una de ellas, quienes realizarían acciones de información, concientización, orientación y seguimiento entre sus compañeros de área para el buen desarrollo del Programa de Activación Física. En este sentido, los días primero y dos de marzo se llevó a cabo un curso de capacitación al que asistieron 41 personas, nombradas por sus titulares como coordinadores internos (quienes representaron un 68% de las áreas convocadas).

Aunado a lo antes señalado, la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social comentó la necesidad de tener una mayor incidencia en todo el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a la importancia de este Programa, valorando imprescindible involucrar a todos los titulares de áreas administrativas y jurídicas de este Alto Tribunal (Secretarios Particulares de Ministro en el caso de las Ponencias), por tal motivo propone realizar una salida foránea con todos los funcionarios referidos a algún centro de convenciones, centro vacacional u hotel de alguna ciudad cercana al Distrito Federal (proponiendo en principio llevar al cabo el evento en el Hotel Misión San Gil, ubicado en la carretera México-Querétaro, aunque podría realizarse en Cuernavaca, Puebla, Tlaxcala, Toluca, entre otras ciudades) a fin de desarrollar un programa que contemplaría actividades de integración, información sobre el Programa de Activación Física, conferencias sobre temas específicos (a cargo del personal de las Dirección de Programas Sociales y del Servicio Médico), evaluación física de los participantes (quienes deberán asistir en ropa deportiva) y sesión de resolutivos sobre la implementación del programa en la Institución.

El propósito es que todos los funcionarios puedan tener un panorama más amplio del Programa de Activación Física (objetivos, alcance y estrategias de implementación) y, sobretodo, vivenciar y reconocer la importancia de procurar una mejor calidad de vida para ellos mismos y para todos los compañeros adscritos a sus áreas de trabajo.

El evento tendría verificativo el sábado catorce de mayo del año en curso, saliendo a las 7:30 horas del edificio sede de este Alto Tribunal, estimando el retorno a la ciudad de México a las 19:00 horas aproximadamente.

Por lo anterior, la Dirección General antes citada somete a consideración del Comité el convocar a todos los titulares dependientes de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, así como de las áreas jurídicas de este Alto Tribunal a fin de llevar a cabo la reunión mencionada el sábado catorce de mayo del 2005.

Sometiendo, asimismo, a consideración la aprobación para disponer del recurso presupuestal necesario que permita cubrir gastos de transporte (un autobús ejecutivo), alimentación (desayuno y comida), así como el alquiler de los espacios de capacitación y equipos técnicos para desarrollar las sesiones de trabajo. El costo estimado para atender al grupo de aproximadamente 45 personas (entre funcionarios, grupo de coordinación y apoyo) sería de $42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

El Comité resolvió aplazar las solicitudes planteadas por la Dirección General de de Desarrollo Humano y Acción Social, en virtud de que consideró necesario que se presente un programa en el que permita explicar la finalidad del proyecto de implementación de activación física, realizando previamente una encuesta con los trabajadores que participaron en la primera experiencia del mismo.

13.- Autorización para realizar un evento recreativo y de integración familiar para los trabajadores de este Alto Tribunal en el "Parque Acuático Oaxtepec". La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, informó que en el mes de mayo del 2004, se realizó una salida de integración familiar para los trabajadores y sus familiares al *Parque Acuático Tepetongo* en el Estado de Michoacán, con una participación de 700 personas.

En este sentido y dada la respuesta de los trabajadores en el evento mencionado, en febrero de este año, personal de la Dirección de Programas Sociales sostuvo pláticas con un ejecutivo de cuenta del *Parque Acuático Oaxtepec (PAO)* con el propósito de realizar una salida de integración para los empleados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y sus familiares.

El *Parque Acuático Oaxtepec* entregó una propuesta en la cual pone a disposición de este Alto Tribunal, sus instalaciones con área reservada, canchas deportivas para torneos, entre otras instalaciones y servicios; de acuerdo al programa que ha sido otorgado para la Suprema Corte de Justicia de la Nación se tiene una cotización por persona de $133.00 (CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual no incluye el transporte.

En caso de contar con la inscripción de 600 personas, habría que cubrir un monto de $79,800.00 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de entradas, a los que se sumarían los gastos de transporte (15 a 18 autobuses tipo escolar) cuyo costo aproximado sería de $45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), dando un total de $124,800.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

La inversión total se verá disminuida en función de la cuota de recuperación que aporten los trabajadores al momento de inscribirse, misma que, en caso de registrar a 600 personas implicaría una disminución de casi $30.000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

La Dirección General citada propone al Comité aprobar que el día cinco de mayo del presente año se efectúe una salida de integración al *Parque Acuático Oaxtepec*, en el Estado de Morelos, para una asistencia aproximada de 600 personas.

Asimismo, solicita la aprobación para ejercer el presupuesto de $124,800.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), proponiendo cobrar una cuota de recuperación de $50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por persona (excepto menores de 3 años) misma que se restará al costo total del evento. Cobrar esta cuota de recuperación, asegurará, en cierta medida, que las personas que se inscriban, estén realmente interesadas en participar y, con ello, se evitará la pérdida de recurso otorgado por este Alto Tribunal. El monto recabado como recuperación se ingresará a la Tesorería de este Alto Tribunal.

Por último, propone que el costo de los organizadores (coordinadores, personal de seguridad, servicio médico y personal de apoyo) sea cubierto en su totalidad por este Alto Tribunal.

Los miembros del Comité aprueban cada una de las solicitudes planteadas por la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, para realizar un evento recreativo y de integración familiar para los trabajadores de este Alto Tribunal en el *"Parque Acuático Oaxtepec"*, en el entendido de que la asistencia de los trabajadores a esta clase de eventos sea de manera voluntaria.

14.-Escrito con fecha dieciséis de febrero del año que transcurre, presentado por trabajadores de la Dirección General de Personal. Mediante escrito de fecha dieciséis de marzo del año en curso, un grupo de trabajadores de la Dirección General de Personal, manifestaron su punto de vista en relación a la actuación de su anterior Titular, dándose por enterados los miembros del Comité.

En otros asuntos, se comentó acerca de los beneficios que derivaron de unos cursos encaminados al desarrollo humano del personal, impartidos por la Universidad Iberoamericana en el Consejo de la Judicatura Federal, acordando los miembros del Comité que el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón hable con los organizadores del mismo, para que se vea la posibilidad de que sean impartidos en este Alto Tribunal.

SOLICITUDES RELATIVAS A PROYECTOS Y OBRAS

15.- Autorización para la adquisición de los inmuebles en los que se alojaría la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, Coahuila.

16.- Autorización para la adquisición del inmueble en el que se alojaría la Casa de la Cultura Jurídica en Tapachula, Chiapas.

17.- Autorización para la adquisición del inmueble en el que se alojaría la Casa de la Cultura Jurídica en la ciudad de Ensenada, Baja California.

18.- Autorización para la adquisición del inmueble en el que se alojaría la Casa de la Cultura Jurídica en Coatzacoalcos, Veracruz.

Respecto a los puntos en mención, los integrantes de este Comité decidieron aplazarlos, hasta en tanto no sean replanteadas otras propuestas de inmuebles.

En atención a las observaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría, a la Dirección General de Obras y Mantenimiento de este Alto Tribunal, los integrantes del Comité acordaron prescindir de los servicios del Ing. Héctor López Curto, Director General de dicha área, con efectos a partir del día primero de mayo del año en curso.

Por lo que respecta al acuerdo tomado por el presente Comité, en sesión de fecha once de marzo del año en curso, referente al replanteamiento del programa de instalación de nuevas Casas de la Cultura Jurídica, se sugirió tomar en cuenta los siguientes principios:

- Que los inmuebles que sean planteados para su adquisición, requieran la menor cantidad de acciones de remodelación, para poder ocuparse de inmediato. lo anterior, con independencia de las acciones de construcción que pudieran requerir para adecuar los inmuebles adquiridos, al concepto de Casas de la Cultura Jurídica.

- Que exista un parámetro de precios y de dimensiones acordes a las necesidades o características de las Casas de la Cultura Jurídica.

- Que las propuestas de adquisición de inmuebles estén avaladas por un dictamen de la Lic. Diana Castañeda Ponce, Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y responsable de las Casas de la Cultura Jurídica.

- Que tanto la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, como el Ing. Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios, analicen los inmuebles propuestos por la Secretaría de la Función Pública.

19.- Autorización para la adecuación del inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California. La Secretaría Ejecutiva de Servicios por conducto de la Dirección General de Obras y Mantenimiento, informó que el seis de octubre del 2003, en sesión celebrada por este Comité, autorizó la adquisición del inmueble con un valor de $14'867,000.00 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), ubicado en la Av. Paseo de los Héroes número 110, Zona Río, en Tijuana. Baja California.

La Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, solicitó la adecuación del inmueble para albergar la Casa de la Cultura Jurídica, solicitud que fue atendida por la Dirección General de Obras y Mantenimiento desarrollando, como primer paso, el anteproyecto correspondiente y conciliándolo con el área usuaria, misma que otorgó su visto bueno a dicho anteproyecto.

En sesión de este Comité celebrada el dieciséis de agosto del 2004, se acordó que *"respecto a la adecuación de los inmuebles y, en general de los que se plantean de manera subsiguiente, no se considera como aprobada de manera automática dicha adecuación, por lo que deberá de someterse a la consideración del Comité de Gobierno y Administración"*. Si bien, la presente consideración no aplica a este inmueble por haberse adquirido con anterioridad, por instrucciones del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, se somete esta solicitud de autorización a la consideración de los integrantes del Comité.

Dicho inmueble está constituido por un predio de 1,394 m^2, con una superficie construida de 3,540 m^2 que incluye un sótano dedicado a estacionamiento que ocupa la totalidad de la planta baja del edificio, mezanine y un primer nivel techado pero totalmente libre de construcción. La superficie construida actual permitirá alojar los distintos espacios para la Casa de la Cultura, sin embargo, no cuenta en el momento actual con espacios apropiados para albergar salón de usos múltiples, salones de capacitación, acervo y procesos técnicos archivísticos.

El proyecto consiste en lo siguiente:

Adecuar la planta baja para instalar las áreas de consulta, biblioteca, módulo de transparencia, librería, ventas y servicios.

En el mezanine se acondicionará el área para la función de atención a Jubilados.

En el primer nivel, la adecuación de un salón de usos múltiples con capacidad de 187 personas, dos salones de capacitación con espacio para 48 personas cada uno y adecuación de áreas para albergar el acervo documental y de procesos técnico- archivísticos.

En áreas exteriores se construirá una rampa para minusválidos.

La inversión estimada de los trabajos es de $ 5'026,000.00 (CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a los indicadores internos de la Dirección General de Obras y Mantenimiento, según el siguiente desglose:

Obra civil	3'139,018
Instalaciones Eléctricas	1'051,961
Voz y datos	29,738
Aire Acondicionado	805,308
Costo Total Aproximado	5'026,025

Por otro lado, aplicando índices de la empresa Bimsa (Buró de Investigación de Mercados, S. A.), se llega a un monto de referencia de $5'650,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

De acuerdo con lo anterior, se decidió presentar como presupuesto interno, para efectos de licitación, la cantidad de $ 5'026,000.00 (CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) antes del IVA.

Los integrantes del Comité de Gobierno y Administración autorizan la propuesta de adecuación del inmueble que actualmente ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES

20.- Propuesta de lineamientos generales, para el pago de honorarios a los autores que intervengan en la realización de trabajos de investigación para este Alto Tribunal. El Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo, informó a este Comité que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha adquirido a través de los años el compromiso de mantener vivo el interés de que se promueva y difunda ampliamente el trabajo del Poder Judicial de la Federación, así como el de contribuir a la constante actualización de los integrantes del gremio jurídico y de la población en general. En esa virtud, este Alto Tribunal ha determinado encomendar a autores destacados en diferentes ramas del Derecho la realización de trabajos de investigación, para lo cual deberá celebrar contratos de prestación de servicios, atendiendo a los siguientes lineamientos:

I. Aspectos generales

a) Todas las contrataciones serán autorizadas por el Comité de Gobierno y Administración, en ejercicio de las facultades que le corresponden en términos de

lo dispuesto en el punto tercero del Acuerdo 2/2003 de veinte de enero de dos mil tres del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

b) Los derechos patrimoniales sobre la obra que se edite en estos términos, así como la facultad relativa a su divulgación pertenecerán a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que tendrá la facultad de realizar las reimpresiones de la misma que se consideren pertinentes de acuerdos a sus políticas.

c) El prestador del servicio deberá contar con título profesional expedido por la Secretaría de Educación Pública y tener la suficiente experiencia y capacidad para ejecutar el trabajo materia del contrato de que se trate.

d) La Suprema Corte de Justicia de la Nación cubrirá en concepto de honorarios al prestador la cantidad que, con base en estos lineamientos, se establezca y en el número de exhibiciones que determine el propio Comité de Gobierno y Administración.

e) La elaboración de los trabajos objeto de la contratación respectiva se llevará a cabo por encargo de Suprema Corte de forma remunerada, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, acordándose que los derechos señalados en ese numeral corresponden a este Alto Tribunal.

f) El prestador del servicio será mencionado como autor de la obra en todas y cada una de las ediciones que llegue a realizar la Suprema Corte de la obra objeto del contrato.

g) Entre la Suprema Corte y el prestador del servicio, de ninguna manera existirá relación laboral en virtud de que las actividades de este último se realizarán bajo el contrato de prestación de servicios respectivo y será su responsabilidad cumplir con todas las obligaciones a su cargo, conforme a los alcances establecidos en dicho instrumento.

h) Cuando el trabajo objeto del contrato de que se trate no se haya realizado conforme a lo establecido en él, la Suprema Corte indicará la reparación o reposición con trabajos adicionales, sin que el prestador del servicio tenga derecho a retribución adicional alguna. En este caso, la Suprema Corte si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados, en tanto no se lleven a cabo dichas reparaciones o reposiciones, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo de ejecución para realizar tales trabajos.

i) Cuando el prestador de servicios se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre la Suprema Corte y aquél, quedando a cargo del prestador de servicios, todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que lo apoye.

II. Del pago de honorarios

Con el objeto de que no se presente disparidad en cuanto a las cantidades pagadas por concepto de honorarios, deberán tomarse en cuenta las siguientes reglas:

a) Artículos. En los casos en que se trate de comentarios abiertos sobre un tema en particular, aproximadamente de 30 páginas, se podrá pagar al autor la cantidad que autorice este H. Comité, entre $12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) netos, en atención a su contenido, extensión y prestigio del autor.

b) Monografías. Si el trabajo de investigación encomendado al autor es una descripción y tratado especial de determinada parte de la Ciencia del Derecho, o de algún asunto en particular, de 96 páginas aproximadamente, se podrá pagar al autor la cantidad que autorice este H. Comité, entre $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) netos, en atención a su contenido, extensión y prestigio del autor.

c) Libros. Cuando la investigación constituya una obra científica o literaria, de 250 páginas aproximadamente de extensión, se podrá pagar al autor la cantidad que autorice este Comité, entre $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a $80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) netos, en atención a su contenido, extensión y prestigio del autor.

Cabe aclarar que las cantidades que se sugieren deberán ser "pago neto", es decir la percepción del autor una vez retenidos los impuestos correspondientes.

En el caso de las obras colectivas, es decir, de las creadas por iniciativa de la Corte que las publica y divulga bajo su dirección y su nombre y en las cuales la contribución personal de los diversos autores que han participado en su elaboración se funde en el conjunto con vistas al cual ha sido concebida, sin que sea posible atribuir a cada uno de ellos un derecho distinto e indiviso sobre el conjunto realizado, será el Comité de Gobierno y Administración el que definirá la cantidad a pagarse a cada uno de los autores.

Adicionalmente, el autor recibirá 25 ejemplares en donación de su obra, una vez que ésta haya sido publicada.

Cuando la publicación verse sobre un evento en el que participen los señores Ministros o los señores Consejeros se les entregarán 10 ejemplares.

Los integrantes de este Comité, se dan por enterados de la propuesta de lineamientos generales para el pago de honorarios a los autores que intervengan en la realización de trabajos de investigación para este Alto Tribunal, presentada por la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa y consideran necesario que este documento sea del conocimiento de los Comités de Publicaciones y Promoción Educativa y de Editorial.

21.- Informe relativo a la situación médica del C. [redacted] adscrito al área de Comedores. En sesión de fecha once de marzo del año en curso, este Comité acordó otorgar una licencia con goce de sueldo al C. [redacted], por el término de un mes, solicitando al Dr. [redacted] Director General de Servicios Médicos y Desarrollo Infantil del Consejo de la Judicatura Federal, que elaborara un dictamen médico que determine la gravedad del padecimiento presentado por el trabajador en mención.

Mediante escrito de fecha catorce de marzo del año en curso, el Dr. [redacted], Jefe de Unidad de Servicios Médicos de este Alto Tribunal, envío lo referente al C. [redacted]

Al respecto, mediante oficio de fecha dieciséis de marzo del año en curso, el Dr. [redacted] remitió la opinión respecto al caso del C. [redacted], con las siguientes conclusiones:

Que dicho servidor público tuvo hepatitis A, seguramente en su niñez y que hoy se manifiesta solamente por la memoria inmunológica. dada la presencia positiva al marcador conocido como IgG. Esto se interpreta como una manifestación de un padecimiento ocurrido, curado y con anticuerpos presentes. No es transmisible. No representa riesgo.

Que recientemente padeció hepatitis B, lo que corrobora por el reporte positivo a cuatro marcadores, a saber HBsAg (antigeno de superficie), IgG anti HBc (Que demuestra contacto reciente con el virus de la hepatitis B), IgM anti HBc (Que denota enfermedad aguda) y HBeAg (Que denota infectividad y replicación activa del virus).

Un diagnóstico integral, de mayor precisión y actualizado requiere de conocer el expediente completo del trabajador, así como otros estudios de laboratorio y gabinete con énfasis en ultrasonido, gamagrafía y biopsia hepática. Sin embargo, con los datos conocidos se ratifica que dicho trabajador en octubre de 2004, tuvo una hepatitis B, que clínicamente se encuentra sin síntomas en la actualidad pero con alteraciones manifiestas por el resultado positivo a marcadores que hacen evidente la persistencia de la infectividad y el riesgo de que el padecimiento se haga crónico.

Realizando las siguientes recomendaciones:

- En el ámbito médico, el trabajador debe continuar como ambulatorio, bajo vigilancia médica formal, ante el riesgo de que la hepatitis B se haga crónica ya que se encuentra con manifestaciones de su persistencia, para lo cual deberá continuar asistiendo a la unidad médica que le corresponda en el ISSSTE, pudiendo requerir de un biopsia y tratamiento especializado.

- En el ámbito laboral, el trabajador no representa un riesgo de transmisión por contacto interpersonal excepto sexual. No es recomendable que labore en sitios donde se manipulan o preparan alimentos por la posibilidad de heridas que dieran lugar a un eventual contagio por transmisión sanguínea. En sus actuales condiciones, este trabajador puede laborar en áreas de tipo administrativo y manejo documental sin riesgo de contagio para la comunidad laboral.

- El servidor público debe conocer la naturaleza de su padecimiento, las medidas higiénicas y de medicina preventiva que debe poner en práctica y nunca ser donador altruista o voluntario de sangre.

- Es fundamental supervisar y convencer al paciente para su manejo médico adecuado ante el riesgo de una hepatitis persistente, hepatitis crónica activa y eventualmente, a largo plazo, una cirrosis hepática.

Al respecto, los integrantes del Comité, se dan por enterados del informe presentado por el Dr. José Antonio Rojo Padilla, Director General de Servicios Médicos y Desarrollo Infantil del Consejo de la Judicatura Federal, y solicitan a la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, que analice la posible reubicación del C. Samuel Ricardo Sosa Ortega.

VARIOS

22.- Informe respecto a las donaciones entregadas a las Instituciones de Beneficencia, derivado del monto obtenido de la venta de papel reciclado, que realiza la Lic. Mónica Bauer Junesch, Secretaria Particular de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas. Mediante escrito de fecha nueve de marzo del año en curso la Lic. Mónica Kethe Bauer Junesch, Secretaria Particular de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, informó a detalle de las donaciones realizadas con los montos generados por la desincorporación del material de desecho de este Alto Tribunal, cantidad que hasta el día doce de noviembre de 2004, es de $114,318.90 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N.), comprobando que hasta la fecha solo resta un remanente de $0.39 (CERO PESOS 39/100 M.N.); dándose por enterados los integrantes del presente Comité.

23.- Solicitud realizada por el Presidente del Comité Municipal de San Miguel Tlacotepec, Oaxaca, para que se le apoye con una visita guiada, los días 21, 22 y 23 de abril. Mediante escrito de fecha dieciséis de marzo del año en curso, el C. Abel León Morales, Presidente del Comité Municipal de San Miguel Tlacotepec, Oaxaca, manifiesto que dentro de las actividades de promoción social y recreativa, los próximos días veintiuno, veintidós y veintitrés de abril del año en curso, se ha organizado la décima visita cultural a la ciudad de México, con la participación de los mejores alumnos de primaria y secundaria de la entidad, cuyo aprovechamiento y buen desempeño en su estudios es premiado, por lo que solicitan a este Comité una comida para quince niños y diez maestros, así como una visita guiada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como aliciente a dichos estudiantes.

Los integrantes del Comité acordaron, que respecto a la solicitud de otorgar una visita guiada al Comité Municipal de San Miguel Tlacotepec, Oaxaca a las instalaciones de este Alto Tribunal, se coordine dicha solicitud con la Lic. Alicia Bravo y Rodríguez, Directora de Área adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor y, por lo que respecta a que se les otorgue una comida, se acordó denegar dicha solicitud, ya que está no forma parte de las facilidades que, para el efecto, este Alto Tribunal otorga a sus visitantes.

24.- Seguimiento a la aprobación del formato de "Declaración Anual de Modificación Patrimonial 2005". En la pasada sesión de fecha once de marzo de 2005, los miembros del Comité habían aprobado las diversas modificaciones realizadas al formato de "Declaración Anual de Modificación Patrimonial Mayo 2005", mismas que resultaron del consenso entre la Contraloría del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría de este Alto Tribunal, pero consideraron necesario agregar un rubro en el que se hiciera referencia al uso de las tarjetas de crédito, dado que la falta de esa información se pensó que podría generar que la declaración fuera incompleta.

En virtud de que se realizó un nuevo análisis sobre lo antes citado y aunado a que se había hecho la impresión de los formatos para todo el Poder Judicial de la Federación, se acordó no agregar el apartado referente a las tarjetas de crédito planteado en la sesión en comento.

A las 10:40 horas de la fecha especificada concluyó la sesión firmando los que intervinieron en la misma.

MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.	MINISTRO PRESIDENTE MARIANO AZUELA GÜITRÓN.	MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.